

Contratación de un (1) Consultor Ingeniero Químico para el Desarrollo e implementación de Planes de Seguridad de Agua

Ref. 54/2017

Montevideo, 15 de enero de 2018

El tribunal de selección del llamado para la contratación de un consultor Ingeniero Químico para la Gerencia de Agua Potable, realizado en el marco del proyecto de referencia, integrado por los Ingenieros Amalia de Lima, Sofía Ormaechea y Alejandro Iriburo, ha realizado la evaluación de los méritos de los postulantes y entrevistado a los 12 que aplicaron y se presentaron a la entrevista, llegando al siguiente resultado:

N°	Postulante	Documento	Criterios de Evaluación				Total	Prelación
			(a) Formación	(b) Experiencia	(c) Capacidad de comunicación y Trabajo en Equipo	(d) Comprensión de los objetivos		
7	Eliana Negrín	48274982	14,67	25,00	12,33	23,00	75,00	1
18	Magdalena López	41746956	14,00	20,00	14,33	25,00	73,33	2
12	Leandro Llugain	44707296	22,67	21,00	10,67	18,67	73,00	3
20	José Toniolo	16149123	25,00	14,00	12,00	21,00	72,00	4
11	Paula Gervasini	50150110	15,67	20,00	11,33	18,33	65,33	5
22	Sofía Rosso	40229939	14,00	15,33	13,00	21,67	64,00	6
23	Nicolás Bepalko	20061280	24,00	14,33	10,33	14,00	62,67	7
17	Lucía González	44089567	14,00	14,33	12,67	20,67	61,67	8
1	Guillermo Guitierrez		17,67	15,00	9,33	18,00	60,00	9

Respecto al proceso de evaluación realizado se informa que como resultado del llamado cerrado el 20 de diciembre de 2017 se recibieron 23 expresiones de interés.

De las expresiones recibidas, 15 postulantes aplicaron al llamado debido a que cumplen con el requisito excluyente (ver Anexo I).

Se resolvió entrevistar a los quince postulantes aplicaban. En el Anexo II se adjunta la evaluación por criterio y sub-criterio.

Se recibió comunicación del postulante Nicolás Fernández desistiendo de la entrevista. Por otra parte, si bien no desistieron explícitamente, no se obtuvo una respuesta a efectos de coordinar entrevistas con los postulantes Antonella Possamay y Camilo González.

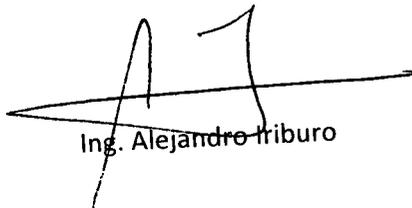
Por lo expuesto se recomienda contratar al consultor siguiendo la lista de prelación, entendiéndose esta comisión que estarían todos en condiciones de cumplir satisfactoriamente los cometidos de la consultoría.



I.Q. Amalia de Lima



Ing. Sofia Ormaechea



Ing. Alejandro Triburo



Obras Sanitarias del Estado

242/2018.

Montevideo 16/03/2018.

R/D N° 226/18

---VISTO: la necesidad manifestada por la Gerencia de Agua Potable, de contar con los servicios de 1 (un) Consultor Ingeniero Químico para el desarrollo e implementación de Planes de Seguridad de Agua en O.S.E., en el marco de la ejecución del Proyecto O.S.E. Sustentable y Eficiente financiado parcialmente por el Préstamo N° 8183-UR del Banco Mundial.

---RESULTANDO I: que con fecha 27/XI/17, el Banco Mundial otorgó la no objeción a los Términos de Referencia que rigen la contratación.

---RESULTANDO II: que con fecha 29/XI/17, la Gerencia General aprobó la realización del Llamado Ref. 54/17 para la contratación de 1 (un) Ingeniero Químico para el desarrollo e implementación de los Planes de Seguridad de Agua de O.S.E., de acuerdo a los Términos de Referencia que lucen a fojas 14 a 18 inclusive y que fueran aprobados por el Banco Mundial.

---RESULTANDO III: que con fecha 1°/XII/17, se publicó en la Página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursa - el Llamado N° 6872/2017, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 54/17), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 20/XII/17, fecha en la que se recibieron 23 (veintitrés) postulaciones.

---RESULTANDO IV: que con fecha 29/II/18, la Sub Gerencia General Técnica, aprobó la contratación de 1 (un) Ingeniero Químico adicional, de acuerdo a los Términos de Referencia y a la Lista de Prelación del Llamado Ref. 54/17.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 8183-UR por lo que, en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido por las "Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial" ("Normas para selección y contratación de consultores") publicadas por el Banco Mundial en enero de 2011, que establece la revisión ex - post para la presente contratación.

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Arts. 27° y 45° del T.O.C.A.F..

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1º) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores, que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---2º) AUTORIZAR la contratación de hasta 2 (dos) Ingenieros Químicos, para apoyar a la Gerencia de Agua Potable, en el marco de ejecución del Proyecto O.S.E. Sustentable y Eficiente, financiado parcialmente por el Préstamo N° 8183-UR del Banco Mundial, de acuerdo a la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior, hasta el segundo lugar, de acuerdo a los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---3º) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del

proceso de contratación dispuesto para ello.

---4º) COMUNÍQUESE a las Gerencias General y de Agua Potable. Cumplido, pase a de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite.

---5º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

Firmado electronicamente por Gerardo Siri, Alejandra Varela el 21/03/2018 09:18:00, 21/03/2018 10:41:50.

Cumplido por Comunicado N° 185128


MARIELA POMIES
JEFE DIVISIÓN ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL